

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4557

PUBLICACION QUINCENAL

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2011.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0497

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
 Expediente MG-N° 597.419/11.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto San Julián**, por la suma de **PESOS DOS-CIENTOS CINCUENTAMIL (\$250.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE a la Municipalidad de Puerto San Julián**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Puerto San Julián (\$ 250.000.-)**, del Ejercicio 2011.-

DECRETO N° 0498

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
 Expediente CAP-N° 487.890/11.-

NOMBRASE a partir del día 1° de enero del año 2011, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, a la señora Tamara Vanesa **SOTO** (D.N.I. N° 27.722.332) - Categoría 10 - Agrupamiento Administrativo.-

TÉNGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial.-

INSTRÚYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley de Presupuesto N° 3198, del Presupuesto 2011.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demanda la presente erogación en el Presupuesto 2010.-

DECRETO N° 0499

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
 Expediente CPS-Nros. 246.757/00 y 234.601/09.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de Gobierno
Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL VOVICH
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
Sra. ANAMARIA URRICELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
 Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "09", don Guillermo Javier **ACOSTA-MANSILLA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.529.837), han sido desde el día 19 de octubre del año 1984 hasta el 30 de septiembre de 1985 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Sala de Máquinas - Departamento Energía, desde el 1° de octubre del año 1985 hasta el 31 de agosto del año 1989 como ayudante maquinista - Categoría "5" - Sala de Máquinista - Departamento Energía, desde el 1° de septiembre del año 1989 hasta el 30 de abril del año 2006 como ayudante maquinista - Categoría "6" - Sala de Máquinas - Departamento Energía, desde el 1° de mayo del año 2006 hasta el 29 de febrero del año 2008 como maquinista - Categoría "9" - Sala de Máquinas - Departamento Energía, desde el 1° de marzo del año 2008, hasta el día de la fecha como maquinista/tablerista - Categoría "9" - Departamento Energía, todos desempeñados en la ciudad de Puerto San Julián, bajo dependencia de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 Inciso "K" de la Ley N° 3189 modificatoria de la Ley N° 2060 y 1782.-

DECRETO N° 0500

RIO GALLEGOS, 12 de Abril de 2011.-
 Expediente CPS-N° 239.818/10.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Producción - Categoría "514", don Enrique **LLANEZA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.191), han sido desde el 26 de febrero del año 1985 al 26 de junio de 1988 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el 27 de junio del año 1988 al 30 de abril de 2006 como Operador T.G - Categoría "8" - Grupos Centralizados (Operaciones) - Gerencia de Energía, desde el día 1° de mayo del año 2006 al

29 de febrero de 2008, como Jefe de Turno - Categoría "510" - Grupos Centralizados - Gerencia de Energía, desde el día 1° de marzo del año 2008 al 30 de septiembre del año 2009, como Jefe de Turno - Categoría "512" - Grupos Centralizados (Operaciones) - Gerencia de Energía, desde el día 1° de octubre del año 2009 y hasta el día 9 de diciembre del año 2010 como Jefe de Departamento Operaciones - Categoría "518" - Grupos Centralizados (Operaciones) - Gerencia de Energía (Por reemplazo), todos desempeñados en la ciudad de Río Gallegos, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Inciso "K" de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley 1782.-

DECRETO N° 001

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2011.-
 Artículo 1 de la Ley N° 3200 y Artículo 119 de la Constitución Provincial.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2011 en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno a la Licenciada Paola Natalia **KNOOP** (D.N.I. N° 21.830.443).-

DECRETO N° 003

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2011, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas al Contador Público Nacional Roberto Ariel **VOVICH** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.655.311).-

DECRETO N° 004

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 2011.-
 Artículo 1 de la Ley N° 3200 y Artículo 119 de la Constitución Provincial.-

DESIGNASE "Ad-Honorem" a partir del día 10 de Diciembre de 2011 en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social a la Señora Ana María **URRICELQUI** (D.N.I. N° 11.218.224).-

DECRETO N° 005

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 2011.-

DESIGNASE, a partir del día 10 de Diciembre del año 2011, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Salud al Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO** (Clase 1945 - D.N.I. N° 11.614.187).-

DECRETO N° 006

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 2011.-
 Artículo 1 de la Ley N° 3200 y Artículo 119 de la Constitución Provincial.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre del

año 2011 en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación al Ingeniero Francisco Juan Oscar ANGLÉSIO (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.186.530).-

DECRETO N° 007

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 2011.-
Artículo 1 de la Ley N° 3200 y Artículo 119 de la Constitución Provincial.-

DESIGNASE a partir del día 10 de Diciembre del año 2011 en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de la Producción al Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.432).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS C.A.P.

RESOLUCION N° 529

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2011.-
Expediente N° 67.104/44 y Ac. 480.158/85. Ac. 103.659/1928; 8752/1912; 6936/16; 3932/12; 4101/17; 4726/16; 1293/17; 53.682/1927; 12.531/23; 2524/14; 8399/12; 9345/12; 4097/17; 8750/12; 1292/17; 129.095/40.-

DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo N° 125, de fecha 25 de Septiembre de 1985, por el cual se otorga permiso de ocupación por la superficie aproximada de 12.500 has. constituidas por las leguas a, b, d del lote 9 y leguas c y d del lote 2 Sección XI, Fracción B, de la Colonia General Las Heras, a favor de sus ocupantes (descendientes indígenas) señores Segundo Wilcan Nequilqueo, Orfelino MILLAQUEO, César FUNEZ, Florentino LIMONAO, Pedro RAÍN y Guillermo HERNÁNDEZ; en un todo conforme lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ADJUDICASE la superficie aproximada de 12.500 has., constituidas por las leguas a, b, d del lote 9 y leguas c y d del lote 2 Sección XI, de la Fracción B, de la Colonia General Las Heras, de esta Provincia, a favor de la Comunidad Millaqueo.-

ESTABLECESE un plazo de 180 días a efecto de que el adjudicatario presente ante este Organismo la Resolución del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por la cual se le concede la Personería Jurídica a la Comunidad MILLAQUEO; bajo apercibimiento de quedar sin efecto el presente acto administrativo.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Radicarse en las tierras asignadas y trabajarlas personalmente los integrantes de la comunidad...; b) No vender, arrendar o transferir bajo ningún concepto o forma sus derechos sobre la unidad adjudicada, ni subdividir o anexas las parcelas sin autorización de la autoridad de aplicación. Los actos jurídicos realizados en contravención a esta norma serán reputados nulos a todos sus efectos.

ESTABLECESE que en caso de extinción de la comunidad o cancelación de su inscripción, las tierras adjudicadas a ella pasarán a la Provincia. Asimismo el miembro de una comunidad adjudicataria de tierras que las abandone no podrá reclamar ningún derecho sobre la propiedad; los que le correspondieran quedarán en beneficio de la misma comunidad a que pertenecía.

El adjudicatario declara conocer la normativa perteneciente a la Ley N° 1009 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto del inmueble, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación del adjudicatario, mantener el predio en buenas condiciones con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del

personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de las obligaciones impuestas.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 530

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2011.-
Expediente N° 103.659/1928 y Ac. 8752/1912; 6936/16; 3932/12; 4101/17; 4726/16; 1293/17; 53.682/1927; 12.531/23; 2524/14; 8399/12; 9345/12; 4097/17; 8750/12; 1292/17; 129.095/40.-

DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 1699, de fecha 07 de Octubre de 1969, por la cual se deja sin efecto la reserva a favor de la Concentración de Indígenas de las leguas a y b del lote 21 Fracción C de la Colonia General Las Heras, y se adjudica en venta a don Cecilio Paz la superficie aproximada de 7500 has. de la legua d y parte de las leguas a, b, y c del lote 21 Fracción C de la Colonia General Las Heras; en un todo conforme lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ADJUDICASE la superficie aproximada de 7.500 has., constituidas por las leguas a, c, y d del lote 22 y la superficie aproximada de 2.500 has., constituidas por las leguas a, b y c del lote 21, ubicadas en la Fracción C, de la Colonia General Las Heras, de esta Provincia, a favor de la Comunidad Limonao.-

ESTABLECESE un plazo de 180 días a efecto de que la adjudicataria presente ante este Organismo la Resolución del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas por la cual se le concede la Personería Jurídica a la Comunidad LIMONAO; bajo apercibimiento de quedar sin efecto el presente acto administrativo.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Radicarse en las tierras asignadas y trabajarlas personalmente los integrantes de la comunidad...; b) No vender, arrendar o transferir bajo ningún concepto o forma sus derechos sobre la unidad adjudicada, ni subdividir o anexas las parcelas sin autorización de la autoridad de aplicación. Los actos jurídicos realizados en contravención a esta norma serán reputados nulos a todos sus efectos.

ESTABLECESE que en caso de extinción de la comunidad o cancelación de su inscripción, las tierras adjudicadas a ella pasarán a la Provincia. Asimismo el miembro de una comunidad adjudicataria de tierras que las abandone no podrá reclamar ningún derecho sobre la propiedad; los que le correspondieran quedarán en beneficio de la misma comunidad a que pertenecía.

El adjudicatario declara conocer la normativa perteneciente a la Ley N° 1009 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto del inmueble, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación del adjudicatario, mantener el predio en buenas condiciones con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del

inmueble, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de las obligaciones impuestas.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente
Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCION N° 541

RIO GALLEGOS, 07 de Octubre de 2011.-
Expedientes Nros. 488.440/11, 488.360/11, 487.499/10, 488.380/11, 488.429/11, 488.394/11, 488.184/11, 488.381/11.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor José Luis ALBORNOZ, D.N.I. N° 33.680.744, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de mil sesenta metros cuadrados (1.060,00 m²), ubicada en la Parcela N° 6 de la Manzana N° 11 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.440/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Aquiles Luján BARROS SOSA, D.N.I. N° 27.970.897, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados (800,00 m²), ubicada en la Parcela N° 10 de la Manzana N° 17 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.360/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor René CANO, D.N.I. N° 25.642.123, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de novecientos cincuenta y dos con treinta y tres metros cuadrados (952,33 m²), ubicada en la Parcela N° 1 (esquina) de la Manzana N° 18 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 487.499/10).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor José Alejandro CARCAMO ULE, D.N.I. N° 18.831.598, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cinco con once metros cuadrados (635,11 m²), ubicada en la Parcela N° 4 de la Manzana N° 18 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.380/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Fernando Fabián GARCIA, D.N.I. N° 24.694.738, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de seiscientos noventa y tres con diecisiete metros cuadrados (693,17 m²), ubicada en la Parcela N° 8 (esquina) de la Manzana N° 4 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de local comercial (telefonía e internet), al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado

por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.429/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Alejandro Inés QUIROGA, D.N.I. N° 18.229.569, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de setecientosnoventa y tres con sesenta y siete metros cuadrados (793,67 m²), ubicada en la Parcela N° 9 (esquina) de la Manzana N° 17 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.394/11).-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Mavis Carolina ROSSI, D.N.I. N° 31.577.459, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados (558,00 m²), ubicada en la Parcela N° 3 (esquina) de la Manzana N° 10, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar y local comercial, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.184/11).-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Alicia de Lourdes ULE GONZALEZ, D.N.I. N° 18.809.044, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de mil trescientos noventa y cuatro con treinta y tres metros cuadrados (1.394,33 m²), ubicada en la Parcela N° 6 (esquina) de la Manzana N° 18, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar y local comercial, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expte. N° 488.184/11).-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de los adjudicatarios, cercar comple-

tamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comuna y dar cumplimiento al Art. 19 del presente instrumento legal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5° de la Ley 63 y en el Artículo 38° de la Ley 1009.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Consejo Agrario Provincial

P-1

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.P.

RESOLUCION N° 001

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2011.-
Expediente N° 427.227/2011.-

APROBAR, las diligencias desarrolladas por la Comisión Evaluadora creada por Resolución Ministerial MP- N° 316/11 para la Licitación N° 01/11: "CONTROL DE CRECIDAS Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS EXCEDENTES DEL RIO LOS ANTIGUOS - ETAPA RIEGO - PROVINCIA DE SANTA CRUZ".

NOTIFICAR, a las empresas oferentes el informe emitido por la Comisión Evaluadora respecto de los Sobres N° 1 y 2 que como Anexo I forman parte integrante del presente.

PREADJUDICAR por oferta más conveniente a la empresa CPC S.A., debiendo comunicarse al convocante dentro de los cinco (5) días del dictado el Instrumento Legal.

El presente acto podrá ser impugnado previa constitución de garantía dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificado en virtud de lo normado en los términos del punto 5.5 apartado b) del Pliego de Condiciones Generales.

NOTIFICAR, a los oferentes que podrán hacer uso del derecho a tomar vista de las actuaciones en sede del Ministerio de la Producción sito en Avellaneda N° 801 de la ciudad de Río Gallegos dentro de los tres (3) días de notificado este acto y producir impugnaciones dentro de los cinco (5) días posteriores de la notificación del presente en los términos del punto 5.5 del Pliego de Condiciones Generales.

RESOLUCION N° 002

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2011.-
Expediente N° 426.842/2011.-

APROBAR, las diligencias desarrolladas por la Comisión Evaluadora creada por Resolución Ministerial MP- N° 319/11, para Licitación N° 04/11: "CONTROL DE INUNDACIONES CUENCA BAJA RIO LOS ANTIGUOS Y JEINIMENI" - ETAPA SISTEMA LOS ANTIGUOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

NOTIFICAR, a las empresas oferentes el informe emitido por la Comisión Evaluadora respecto de los Sobres N° 1 y 2 que como Anexo I forman parte integrante del presente.

PREADJUDICAR, por oferta más conveniente a la empresa RODALSA Y OTROSSA, debiendo comunicarse al convocante dentro de los cinco (5) días del dictado el instrumento legal.

El presente acto podrá ser impugnado previa constitución de garantía dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificado en virtud de lo normado en los términos del punto 5.5 apartado b) del Pliego de Condiciones Generales.

NOTIFICAR, a los oferentes que podrán hacer uso del derecho a tomar vista de las actuaciones en sede del Ministerio de la Producción Avellaneda N° 801 de la ciudad de Río Gallegos dentro de los tres (3) días de notificado este acto y producir impugnaciones dentro de los cinco (5) días posteriores de la notificación del presente en los términos del punto 5.5 del Pliego de Condiciones Generales.

RESOLUCION N° 003

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2011.-
Expediente N° 426.843/2011.-

APROBAR, las diligencias desarrolladas por la Comisión Evaluadora creada por Resolución Ministerial MP- N° 318/11 para la Licitación N° 03/11: "CONTROL DE INUNDACIONES CUENCA BAJA RIO LOS ANTIGUOS Y JEINIMENI - ETAPA SISTEMA JEINIMENI - PROVINCIA DE SANTA CRUZ".

NOTIFICAR, a la empresa oferente el informe emitido por la Comisión Evaluadora respecto de los Sobres N° 1 y 2 que como Anexo I forman parte integrante del presente.

PREADJUDICAR, por oferta más conveniente a la empresa RODALSA SA Y OTROS, debiendo comunicarse al convocante dentro de los cinco (5) días del dictado el Instrumento Legal.

El presente acto podrá ser impugnado previa constitución de garantía dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificado en virtud de lo normado en los términos del punto 5.5 apartado b) del Pliego de Condiciones Generales.

NOTIFICAR, a la oferente que podrá hacer uso del derecho a tomar vista de las actuaciones en sede del Ministerio de la Producción sito en Avellaneda N° 801 de la ciudad de Río Gallegos dentro de los tres (3) días de notificado este acto y producir impugnaciones dentro de los cinco (5) días posteriores de la notificación del presente en los términos del punto 5.5 del Pliego de Condiciones Generales.

RESOLUCION N° 004

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2011.-
Expediente N° 426.844/2011.-

APROBAR, las diligencias desarrolladas por la

Comisión Evaluadora creada por Resolución Ministerial MP- N° 317/11 para la Licitación N°02/11: "CONTROL DE CRECIDAS Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS EXCEDENTES DEL RIO LOS ANTIGUOS - ETAPA APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO - PROVINCIA DE SANTA CRUZ".

NO TIFICAR, a la empresa oferente el informe emitido por la Comisión Evaluadora respecto de los Sobres N° 1 y 2 que como Anexo I forman parte integrante del presente.

PREADJUDICAR por oferta más conveniente a la empresa CPC S.A., debiendo comunicar al convocante dentro de los cinco (5) días del dictado el Instrumento Legal.

El presente acto podrá ser impugnado previa constitución de garantía dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de notificado en virtud de lo normado en los términos del punto 5.5 apartado b) del Pliego de Condiciones Generales.

NO TIFICAR, a la oferente que podrá hacer uso del derecho a tomar vista de las actuaciones en sede del Ministerio de la Producción sito en Avellaneda N° 801 de la ciudad de Río Gallegos dentro de los tres (3) días de notificado este acto y producir impugnaciones dentro de los cinco (5) días posteriores de la notificación del presente en los términos del punto 5.5 del Pliego de Condiciones Generales.

DISPOSICION S.R. y A.P.

DISPOSICION N° 265

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.194-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 104-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Señor **ACUÑA CLAUDIO**, DNIN° 92.875.102, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos, el día 29 de Noviembre de 2010, en el pozo denominado "Pozón Negro", Palermo Aike;

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4.506, 4.507 y 4.508, de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 156-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Sr. **ACUÑA CLAUDIO** e incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 104-SPyAP-11, al Señor **ACUÑA CLAUDIO**, DNIN° 92.875.102, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-SANCIONAR al Señor **ACUÑA CLAUDIO** con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTEISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° inc. 1) punto 1.3, siendo de aplicación adicional, la caducidad del Permiso de Pesca N° 1405, tipo RPLT, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-INFORMESE de la sanción establecida en el Punto 2° (caducidad del Permiso de Pesca N° 1405, tipo RPLT) a la **DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL**, a los fines de arbitrase los medios necesarios para el cumplimiento de la misma.-

4°.-NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor **ACUÑA CLAUDIO** mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALANTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-1

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 049

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 485.846/CAP/08, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota a fojas 989 del expediente de referencia, el Grupo Isolux Corsan SA y Otros - UTE, solicita autorización para la realización de dos estaciones de monitoreo sobre el cauce del río Turbio, aguas arriba y aguas abajo del área de influencia de la Central Termoeléctrica (consta plano de ubicación a fojas N° 990).

Que las estaciones mencionadas consisten en mediciones de aforo, para la toma del caudal instantáneo y el nivel del agua del río, coincidiendo con las estaciones de deshielo, máxima precipitación y estiaje.

Que según lo informado por la empresa, la medición del caudal se realizará mediante el sistema de sensor con efecto dopler y el nivel del agua se realizará a través de mediciones en limnómetros.

Que al tener carácter de monitoreo no existen objeciones técnicas para su aprobación.

Que existe Informe Técnico, obrante en expediente de referencia, a fojas N° 991.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) OTORGAR permiso a favor de Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE., con domicilio legal en Avellaneda 295 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la realización de dos estaciones de moni-

toreo sobre el cauce del río Turbio aguas arriba y aguas abajo del área de influencia de la Central Termoeléctrica, las cuales consisten en mediciones de aforo para la toma del caudal instantáneo y mediciones del nivel de agua del río, de acuerdo a lo presentado, planos y a la Normativa Vigente.

2°) Que la toma de datos deberá realizarse tres veces al año, coincidiendo con los períodos de deshielo, máxima precipitación (otoño) y época de estiaje.

3°) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

4°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea necesario, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente

5°) Que tal como lo establece el Artículo Nro. 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

6°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración Notifíquese a Isolux Corsan S.A. y Otros - UTE **ARCHIVASE**.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION N° 062

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/08 1° y 2° cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 344, del expediente de referencia, la empresa Estelar Resources LTD, solicita la renovación del permiso para la captación de agua pública, de un pozo denominado MRC 225, ubicado en la Estancia El Mosquito, Provincia de Santa Cruz.

Que la empresa solicita dicha extracción, para ser utilizada en las perforaciones con carácter exploratorio minero, para lubricación de la herramienta durante la perforación y para la estabilización de las paredes del pozo, en el Proyecto Cerro Moro.

Que la dotación solicitada es de cuarenta metros cúbicos por día (40 m3/día), por un período de doce (12) meses desde el 01 de noviembre de 2011.

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso especial, por lo que deberá cumplimentar con la Disposición N° 22/09, de la Ley 1451

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado

Que obra en expediente a fojas N° 262 - 317, Informe Hidráulico del pozo.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 358, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

PORELLO

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Estelar Resources LTD., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia

de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado MRC 225, ubicado en las coordenadas geográficas 66° 38' 16.38" O - 48° 7' 10.78" S, en la Estancia El Mosquito, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2º) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 1,7 m³/hr. por un período de doce (12) meses, desde el 01 de Noviembre de 2011.

3º) Que el objeto de la dotación será destinada a las perforaciones con carácter minero, en el Proyecto Cerro Moro.

4º) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 22/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5º) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la lectura del caudalímetro instalado, en forma mensual, en carácter de Declaración Jurada.

6º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

7º) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03, de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial"

8º) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

9º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

10º) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

11º) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifique a Estelar Resources LTD. y cumplido. **ARCHIVESE.**

MARTAMAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.I.P.

DISPOSICION N° 205

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 1231-CDC-2011, por medio del cual las Agencias de Viajes y Turismo Asociadas de Santa Cruz (E.V. y T.) reguladas por el Ministerio de Turismo de la Nación, a través de la Cámara de Comercio, Industria y Afines de Río Gallegos, solicitan la modificación de la Disposición N° 088/2011, Art. 3, incorporando en su lugar la excepción de las retenciones del impuesto sobre los Ingresos Brutos, según consta a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema operativo de dichas Agencias es la intermediación entre los consumidores y las empresas proveedoras de los servicios (Líneas Aéreas, Hoteles, Empresas de Transportes etc.) quienes perciben una comisión por dichas transacciones;

Como los agentes de retención actuantes deben retener el 100% por ciento delo facturado, se afectan montos superiores a los que realmente corresponderían por el concepto de Ingresos Brutos a los montos

reales por la comisión percibida;

Que obra a fs. 07, Dictamen N° 475/A.L./2011, de la Dirección de Asesoría Letrada de este Organismo;

PORELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS: EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DELA PROVINCIA DE SANTACRUZ DISPONE:

ARTICULO 1º).- Incorpórase como inc. D) del ARTICULO 3º.- de la Disposición N° 088 -S.I.P.- 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Inc. D) Los ingresos brutos que, en concepto de comisiones u otras retribuciones similares, perciban las "Agencias de Viajes y Turismo Asociadas de Santa Cruz", por la intermediación entre los consumidores y las empresas proveedoras, exclusivamente por la venta de pasajes aéreos y terrestres.-

ARTICULO 2º) Tomen conocimiento, las Agencias de Viajes y Turismo Asociadas de Santa Cruz "E.V. y T)". Dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.**

C.P. EDGARDO R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 206

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 1216-BSR/2011 mediante el cual BANCO SANTANDER RIO S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 340, de la localidad de Caleta Olivia, solicita la inscripción como Agente de Retención en los términos de los Artículos 152 y 153 de la Ley N° 1410 del Impuesto de Sellos; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer un sistema de retención del gravamen con intervención de la figura de Agente de Retención del Impuesto de Sellos;

Que además de contar con certeza y practicidad contribuya a asegurar el ingreso oportuno de la Obligación Impositiva, a la vez que asegura su efectivo control;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada de este Organismo;

PORELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS: EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º) DESIGNASE como Agente de Retención del Impuesto a los Sellos a la firma BANCO SANTANDER RIO S.A. (C.U.I.T. N° 30-50000845-4), con domicilio fiscal en la calle 25 de Mayo N° 340 de la localidad de Caleta Olivia, de la Provincia de Santa Cruz, la que deberá ingresar el gravamen correspondiente mediante Declaración Jurada.-

ARTICULO 2º) La obligación de Retener el Impuesto de Sellos, comprende todas las obligaciones que se realicen, en tanto las mismas se encuentren sujetas al pago del tributo citado, conforme a las normas de la Ley respectiva.-

ARTICULO 3º) El importe a ingresar, será correspondiente al Impuesto de Sellos, total adeudado que surgirá de aplicar el monto imponible de las distintas operaciones realizadas en el mes calendario, las Alícuotas pertinentes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por las normas que rigen el Impuesto de Sellos.-

ARTICULO 4º) El plazo para ingresar las retenciones efectuadas por la misma, se registrará el período conjuntamente con la Declaración Jurada dentro de los diez días corridos, siguientes al mes que corresponda la retención y se considerará como fecha de pago la del día en que se efectúe el depósito o transferencia.-

ARTICULO 5º) La Declaración Jurada menciona-

da en el Artículo 1º, comprenderá al total de las operaciones efectuadas en el mes calendario por el Agente de Retención, debiendo ser presentada ante la Secretaría de Ingresos Públicos, conjuntamente con la Boleta de Depósito respectiva.-

ARTICULO 6º) En los Instrumentos respectivos, el Agente de Retención deberá dejar constancia del pago efectuado con la siguiente leyenda: "Sellado de Ley N° 1410, repuesto mediante Boleta de Depósito de fecha por Declaración Jurada", con la firma y aclaración del funcionario interviniente y responsable.-

ARTICULO 7º) El Agente de Retención llevará un libro especial, donde asentará fecha de emisión de los instrumentos ostipo, nombre del contribuyente, monto de la operación impuesto resultante, fecha de intervención del instrumento y pago.-

ARTICULO 8º) El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Procedimiento Fiscal y Normas Complementarias.-

ARTICULO 9º) Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial y, cumplido, archive.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE

Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

DISPOSICION N° 22

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2011.-
Expediente N° 424.893/10 (464).-

IMPONER MULTA DE PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) a BANCO DE LA NACION ARGENTINA- SUCURSAL RIO GALLEGOS con domicilio en calle Presidente Dr. Néstor C. Kirchner (Ex. Roca) esquina Chacabuco de esta Ciudad Capital por infracción al Art. 19º de la Ley Nacional 24.240/93, modificada por Ley Nacional 26.361/08. La multa impuesta precedentemente deberá abonarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, conforme surge de la aplicación supletoria de la Ley Nacional N° 22.802, en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta N° 923068/01 en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente.

FIJASE EN PESOS DOS MIL (\$2.000,00) la indemnización que deberá abonar BANCO DE LA NACION ARGENTINA- SUCURSAL RIO GALLEGOS a favor de la denunciante, Sra. ROJAS MIRTA NOEMI, titular del DNI. N° 10.402.629, con domicilio en Belgrano N° 1794 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en concepto de daño directo del plazo diez (10) días hábiles.-

La firma sumariada deberá publicar la parte dispositiva de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nacional 24240/93 modificada por Ley Nacional 26.361/08, en el diario "LA OPINION AUSTRAL" por dos días de acuerdo a lo establecido por el Art. 5 párrafo tercero, Ley Provincial N° 2465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente en el plazo de CINCO (5) días hábiles.

Téc. JORGE LARIAS

Subsecretario
Subsecretaría de Comercio
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 23

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2011.-
Expediente N° 420.742/10 (027).-

IMPONER MULTA DE PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) a ARGENEX - AGENTE DE CARGAS con domicilio en calle Marcelino Alvarez N° 246 de esta Ciudad Capital de por infracción al Art. 19 de la Ley Nacional 24.240/93, modificada por Ley Nacional 26.361/08. La multa impuesta precedentemente

deberá abonarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, conforme surge de la aplicación supletoria de la Ley Nacional N° 22.802, en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta N° 923068/01 en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente.

FIJASE EN PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) la indemnización que deberá abonar ARGENEX – AGENTE DE CARGAS a favor del denunciante, Sr. BARRIENTOS DANILO, titular del DNI. N° 29.825.224, con domicilio en Lisandro de la Torre N° 67 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; en concepto de daño directo del plazo diez (10) días hábiles.-

La firma sumariada deberá publicar la parte dispositiva de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nacional 24.240/93 modificada por Ley Nacional 26.361/08, en el diario "LA OPINION AUSTRAL" por dos días de acuerdo a lo establecido por el Art. 5 párrafo tercero, Ley Provincial N° 2.465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente en el plazo de CINCO (5) días hábiles.

Té.c. JORGE LARIAS

Subsecretario
Subsecretaría de Comercio
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 24

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2011.-
Expediente N° 423.042/10 (221).-

IMPONER MULTA DE PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) a TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en Perón N° 1286 piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por infracción al Art. 19 de la Ley Nacional 24.240/93, modificada por Ley Nacional 26.361/08. La multa impuesta precedentemente deberá abonarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles, conforme surge de la aplicación supletoria de la Ley Nacional N° 22.802, en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta N° 923068/01 en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente.

FIJASE EN PESOS QUINIENTOS (\$500,00) la indemnización que deberá abonar a TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. favor de la denunciante, Sra. CARRASCO VILMA FABIANA, titular del D.N.I. N° 20.139.190, con domicilio en Perito Moreno N° 832 de la Localidad de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz; en concepto de daño directo del plazo diez (10) días hábiles.-

La firma sumariada deberá publicar la parte dispositiva de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley Nacional 24.240/93 modificada por Ley Nacional 26.361/08, en el diario "LA OPINION AUSTRAL" por dos días de acuerdo a lo establecido por el Art. 5 párrafo tercero, Ley Provincial N° 2.465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente en el plazo de CINCO (5) días hábiles.

Té.c. JORGE LARIAS

Subsecretario
Subsecretaría de Comercio
Ministerio de la Producción

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Isla, Secretaría a mi cargo, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Domingo Legato, en autos caratulados "LEGATO DOMINGO S/SUCESION AB INTES TATO Exp. N° L-15.309/11", bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. En la

ciudad de Caleta Olivia a los 21 de Noviembre de 2011.

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 95/11

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez Subrogante, Secretaría Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JARAMILLO Nieves D.N.I. 2.310.308 en autos: "SANTANA FRANCISCO y otra S/ Juicio Sucesorio Ab-intestato", (Expte. N° 2116/00).

Pico Truncado, Santa Cruz, de 2011.

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario CC "CRONICA".
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 17 de Octubre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. María Valeria MARTINEZ, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina R. FRIAS, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "GARCIA ELENA S/SUCESION AB- INTES TATO", Expte. N° 20.653/11, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA Elena Isabel, D.N.I. N° F6.540.388, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 18 de Noviembre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. María Valeria MARTINEZ, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina R. FRIAS, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "FREILE ADRIANA S/SUCESION AB- INTES TATO", Expte. N° 20.597/11, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FREILE Adriana, D.N.I. N° 10.837.100, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

Puerto Deseado, 15 de Noviembre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, La-

boral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta Ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos de Doña CAROLINA EGIDIA MARCHESI, en los autos caratulados: "MARCHESI CAROLINA EGIDIA S/ SUCESION AB INTES TATO". Expte. 15.450/11.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2011.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 106/11

La Sra. Jueza Subrogante, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "RIFFO MAYORGA MARIZA MABEL C/ AGUIRRE HECTOR S/DIVORCIO" Expte. R-9371/11, dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. HECTOR AGUIRRE DNI 17.787.662 (...) publiquense edictos en el Boletín Oficial (...), por el término de dos (2) días y en forma prescripta por los Art. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez (10) días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, Noviembre 21 de 2011.-

SECRETARIA N° Dos.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dosa a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA BERTA BARRIA (L.C. N° 4.235.607), por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados "BARRIA MARIA BERTA S/ SUCESION AB INTES TATO" Expediente N° 23976/11.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 1 de Diciembre de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dr. Fernando H. Isla, Juez Secretaría Impar, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BOUZAS, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "BOUZAS MARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTES TATO" Expte. N° 14.007/10.- Publíquese edictos por el término de tres días.-

Caleta Olivia, 10 de Noviembre de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería

Nro. 1 con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados: “**ZEIAR S.R.L. S/ CONSTITUCION**” Expte. Z-6973/11, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 04/11/2010, ante el Registro Notarial N° 27 a cargo del Escribana Natalia Blanc Escribana Pública Nacional de la localidad de Colón Pcia. de Entre Ríos y Registro Notarial N° 54 de titularidad de la Escribana Barbara Silvana de Cristofaro, de Río Gallegos, Pcia. de Sta. Cruz, se constituyó la Sociedad denominada “**ZEIAR S.R.L.**”. **SOCIOS:** Señores, MARIO ARELLANO, Argentino, Nacido el 30 de Septiembre de 1980, comerciante, titular del DNI N° 28.008.903, soltero, domiciliado en Avda. Güemes N° 246 Colón Provincia de Entre Ríos, CUIL 20-28008903-7, y el Sr. Mirey Salech Zeidan, Argentino, nacido el 22 de julio de 1980, comerciante, DNI N° 28.008.908-8, soltero, domiciliado en casa número 9 del Barrio Las Margaritas de la Localidad de Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz, CUIL 20-28.008.908-8. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: a) estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, construcción de obras públicas o privadas -urbanas o rurales- sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, obras viales y de infraestructura, pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, usinas, obras mecánicas en general y cualquier otro tipo de obras, sus servicios de mantenimiento, operaciones y producción de instalaciones eléctricas y de obras, b) Construcciones: civiles, eléctricas y mecánicas en general y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. C) Compraventa o permuta, importación, exportación, distribución o transporte de frutos, mercaderías, productos agropecuarios, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles útiles y cualquier otro artículo o producto. D) Comprar, vender, permutar, alquilar inmuebles propios y/o ajenos, representar o distribuir toda clase de vehículos, utilitarios, equipos, artefactos, accesorios y todo otro material o producto que como parte e, repuesto, complemento o de cualquier manera se relacionen con las actividades mencionadas y que tengan conexión con los negocios de la sociedad. E) Intervenir en concurso de precios y licitaciones públicas y privadas; sustituir contratos de leasing, y/o cualquier otro tipo de contrato para ejecución de servicios y/o provisiones de bienes relacionados con su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. - **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, y cuyas firmas indistintamente obligan a la sociedad. Desempeñarán su función durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. Tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y noveno del decreto-ley 5965/63. No podrán comprometer a la sociedad en negociación ajenos al objeto social, ni realizar actos contrarios al interés de la misma. - **DURACION DE LA SOCIEDAD:** Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio. - **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de TREINTAMIL PESOS (\$ 30.000,00). - **FECHA DECIERRE:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. - **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Los socios fijan como domicilios reales y especiales en la sede social que se establece en calle Comodoro Rivadavia N° 280, Piso 1° de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. -

SECRETARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 23 de Noviembre de 2011.

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dosa cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE LUIS LUKASCHEUSKY, D.N.I. 11.502.753 por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieran corresponder en los autos caratulados: “**LUKASCHEUSKI JORGE LUIS S/SUCESION AB INTESATATO**” Expte. 15280/11 (Art. 683 Inc. 2 del CPC y C).-

Publiquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 14 de Noviembre de 2011.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. María Valeria Martínez, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina Frias, en autos caratulados “**LLANCA ESTEVAN S/JUICIO SUCESORIO**” (Expte. N° 19.796/09), CITA y EMPLEZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ESTEVAN LLANCA (DNI N° 7.392.282)**, para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DÍAS) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO DESEADO, 25 de Octubre de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Antonio F. Andrade a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia Nro. Dos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, conforme al Art. 17 de la Ley N° 18.248 se informa que la Srta. Carla Fabiana Subirá Montero titular del D.N.I. 37.048.713 a solicitado la supresión del apellido paterno en los autos caratulados: “**SUBIRAMONTERO CARLA FABIANA S/ SUBIRA ROBERTO S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**” Expte. 4685/11 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2011.-

FLAVIAJ. MARTINDALUIZ
Secretaria
Juzgado de Familia N° Dos

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos “**INALEF SERVICIO S SOCIEDAD ANONIMAS/AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO**” (Expte. I-6926/2011) que por Escrituras Públicas N° 42 y 46 del 13 y 22 de junio de 2011, pasada a los folios 143 y 151 del protocolo de la Escribana de Río Gallegos, Guillermina Vivanco Amuchástegui, Registro N° 5 de su titularidad, la sociedad resolvió aumentar el capital social. Los socios aceptaron dicho aumento

y se modificó el Artículo cuarto del Contrato Social, que quedó redactado así: “**ARTICULO CUARTO:** El capital social es de seiscientos sesenta mil pesos (\$660.000.-) representado por seis mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de cien pesos de valor nominal cada una. Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea, hasta el quintuplo del expresado monto, conforme lo determina el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de sociedades comerciales diecinueve mil quinientos cincuenta. Decidido el aumento, el mismo se instrumentará por Escritura Pública, en cuya oportunidad se abonará el correspondiente impuesto de sellos”.-

RIO GALLEGOS, 2 de Diciembre de 2011.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Dra. Anahí P. Mardones, por Subrogancia legal, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad de Puerto San Julián, se cita y empleza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Florencio Martínez a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: “**MARTINEZ FLORENCIO S/ SUCESION AB INTESATATO**” Expte. N° 10.923/11.- Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIÁN, 8 de Noviembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: “**SINERGIA PATAGÓNICA S.A. S/CONSTITUCION**”, Expte. S-6925/11, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Esc. 109, fs. 248 del 23/03/2011 autorizada por Esc. Angel Alfredo Busto, Reg. Not. 17 a su cargo, los señores JULIAN ALEJANDRO SCHIAVONI, argentino, nac. 09/11/1980, DNI. N° 28.355.214, CUIL 20-28355214-5, cas. 1°, nup. c/Valeria Roxana Salguero, de profesión comerciante, dom. Avenida Presidente Néstor Carlos Kirchner 1 271, 2° Piso, Departamento “A” de esta Ciudad Capital; FACUNDO MANUEL ATILIO GONZALEZ MIÑO, argentino, nac. 12/01/1985, DNI. N° 31.113.977, CUIL 20-31113977-1, soltero, dom. Ruiz Moreno 135 de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; LEONARDO MARCELO CUELL, argentino, nac. 13/11/1977, DNI. N° 26.219.831, CUIL 20-26219831-7, soltero, dom. Manuel Ríos 3026 de la Localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; EMMANUEL VERDINA, argentino, nac. 25/03/1986, DNI. N° 32.146.725, CUIL 20-32146725-4, soltero, dom. Pellegrini 586 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y JOSE LUIS RAMIREZ, argentino, nac. 22/04/1982, DNI. N° 29.320.703, CUIL 20-29320703-9, cas. 1° nup. c/Florencia Capozzucca, dom. Paraguay 1026 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, constituyeron “**SINERGIA PATAGÓNICA S.A.**”. - Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros asociada a terceros a las siguientes actividades: a) SERVICIOS: Mediante la prestación a las empresas privadas y públicas de servicio de saneamiento ambiental, transporte, al-

macenamiento de residuos especiales, operadores por tratamiento de residuos especiales; servicios de limpieza, mantenimiento preventivo, eléctrico, de ascensores y maquinarias, refacciones y pinturas, inclusive las industriales; servicios de estibajes portuarios, nacionales y provinciales, cargas y descargas y todo tipo de servicio relacionado con la industria petrolera y minera; servicio, consultoría y asesoramiento técnico de productos industriales a industrias petroleras, navales y civiles; Construcción de estructuras metálicas, tanques de proceso, montajes de plantas compresoras, tendido de cañerías, gasoductos, oleoductos, montaje de baterías, instalaciones de superficies y soldaduras calificadas; comercialización mayorista y minorista de materiales derivados de la madera.- b) SERVICIOS PETROLEROS: Transporte de pasajero y carga de todo tipo de mercaderías especialmente las relacionadas con las actividades petroleras en vehículos propios o de terceros; comercialización, distribución, importación y exportación de insumos, máquinas, herramientas y equipos destinados a la actividad industrial, construcción, petrolera y afines; arriendo o subarriendo de vehículos y maquinarias de todo tipo, sus accesorios e implementos, como asimismo toda clase de aparatos y equipos esenciales para la prospección, explotación, desarrollo, preparación o extracción de sustancias hidrocarbúricas; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes público; soldaduras en general; y servicios de catering; c) TRANSPORTE: de carga, mercaderías generales, transporte público y/o privado de pasajeros y cargas, sin contraponerse a las leyes de servicios públicos y cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, ya sea que estos servicios se presten por vía terrestre, acuática o aérea; d) INFORMÁTICA-COMUNICACIONES: Prestación y explotación de servicios informáticos y de telecomunicaciones en todas sus ramas, siempre adecuados a las normas legales en vigencia; desarrollo, implementación, procedimiento, explotación e investigación de todo otro servicio, medio o actividad complementario, subsidiario o auxiliar al informático y de telecomunicaciones.- y e) MANDATO - COMERCIALIZACION: Ejercicio de mandatos, como representante y/o administradora de servicios, como también la compraventa, importación y exportación, producción y promoción de todos aquellos elementos, bienes, materias primas e implementos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: Pesos cien mil (\$100.000).- Administración: Directorio compuesto de uno a cinco directores quienes durarán en sus funciones durante tres ejercicios.- Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Julián Alejandro Schiavoni; y Director Suplente: Leonardo Marcelo Cuell.- Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art.284 Ley 19.550).- Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: Avenida Presidente Néstor Carlos Kirchner número 1271, Segundo Piso, Departamento "A" de esta Ciudad Capital.- SECRETARIA, 30 de Noviembre de 2011.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Jueza cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nro. 1 en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, Dr. CARLOS E. ARENILLAS, SECRETARIA Nro. 1 con domicilio en calle Marcelino Alvarez Nro. 113 de Río Gallegos, en autos caratulados "HERRERO LUIS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE.-22987/11 se cita y emplaza a herederos y acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para

que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C. y C). **PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS en el BOLETIN OFICIAL.**

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

En el Juzgado Provincial de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Río Turbio, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. BETTINA BUSTOS, juez subrogante, y la Secretaría Civil a cargo de la Dra. CLAUDIA AMAYA, sito en Gobernador Moyano 262 de la Ciudad de Río Turbio, se encuentra tramitando la sucesión de VICTORIA BURGOS DNI 12.483.842, en el Expediente N° B 6037/11, caratulada "BURGOS VICTORIA S/ Sucesión abintestato" a los efectos de citar a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. de Santa Cruz.-

RÍO TURBIO, Pcia. de Santa Cruz, 18 de Octubre de 2011.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA
Secretaria Civil
Juzgado de Pra. Instancia

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 2.056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIONISIO BARRIGA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "BARRIGA, DIONISIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 31.114/11. Publíquense edictos por tres días en el ...Boletín Oficial de la Pcia. Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 25 de Noviembre de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

**EDICTO N° 129/11
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: JACKSON GLOBALLIMITED. UBICACION:** Encierra una superficie total de 8.000 Has.00ca.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.574.100,00 **Y:** 2.538.250,00 **B.X:** 4.574.100,00 **Y:** 2.541.870,00 **C.X:** 4.551.999,00 **Y:** 2.541.870,00 **D.X:** 4.551.999,00 **Y:** 2.538.250,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N°34-37-S/N, FRACCION "B", Zona San Julián, Departamento MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "CORONEL", "CERRO BOMBERO" y "BAJO PICAZO"**.- Se tramita bajo Expediente N°426.862/JGL/11, denominación: "PITUIL 2". **PUBLIQUESE.**- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secre-

tario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 130/11
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: JACKSON GLOBALLIMITED. UBICACION:** Encierra una superficie de 8.975 Has.00ca.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.561.000,00 **Y:** 2.559.000,00 **B.X:** 4.561.000,00 **Y:** 2.565.600,00 **C.X:** 4.547.400,00 **Y:** 2.565.600,00 **D.X:** 4.547.400,00 **Y:** 2.559.000,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 39-40-42-S/N, FRACCION "B", Zona San Julián, Departamento MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "CORONEL", "FISCAL" y "DO RREGO"**. Se tramita bajo Expediente N°426.859/JGL/11, denominación: "ANDY 4". **PUBLIQUESE.** Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 131/11
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: JACKSON GLOBALLIMITED. UBICACION:** Encierra una superficie total de 8.843 Has.00ca.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.547.400,00 **Y:** 2.559.000,00 **B.X:** 4.547.400,00 **Y:** 2.565.600,00 **C.X:** 4.534.000,00 **Y:** 2.565.600,00 **D.X:** 4.534.000,00 **Y:** 2.559.000,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 46-S/N, FRACCION "B", Zona San Julián, Departamento: MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "CORONEL" y "ELAMANEKER"**.- Se tramita bajo Expediente N° 426.867/JGL/11, denominación: "L-AGUEDO 1". **PUBLIQUESE.**- Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
A/C Escribanía Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO 115/11

La Dra. **GABRIELAZAPATA**, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y Familia, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **MOQUIN BARBOZANESTOR FABIAN**, para que en el término de DIEZ DIAS de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que por ley corresponda en los autos caratulados: "MIRA-

BAL GABRIELA ALEJANDRA c/ MOUQUIN BARBOZA NESTOR FABIAN s/ TENENCIA Expte. N° 9920/11, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia por el término de dos días -2- a fin de que el Sr. Néstor Fabián Mouquin Barboza concurra a estar a derecho, Arts. 146, 147 y 148 CPCC.-

PICO TRUNCADO, 30 de Noviembre de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL **SR. ALBERTO BOURGUET** D.N.I. N° 11.959.366 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**COMUNICACION TELEVISIVAS ANTACRUCEÑA - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006**" (EXPEDIENTE N° 814.460 - LETRA T.C. - AÑO 2007), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 283-T.C.-11 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS
SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

C.P.N. SILVIA ZUNINO
Auditor Jefe
A/C de Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaria N° 1, en lo Civil Comercial y Familia a cargo de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados "LUCERO ARTURO S / SUCESION AB INTESTATO" - (Expte. N° 20.732/2011), CITA YEMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. ARTURO ISAAC LUCERO (L.E. N° 4.598.838), para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 30 de Noviembre de 2011

Dr. ROMINARO XANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, sito en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Sandra García, se cita a los herederos y acreedores del Sr. FLORES HEBER ANTONIO, en autos caratulados "**FLORES HEBER ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 21.978/09, a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese el presente por el pla-

zo de tres (3) días en el Boletín Oficial de esta localidad.-

RIO GALLEGOS, 7 de Diciembre de 2011.-

SANDRA E GARCIA
Secretaria

P-3

NOTIFICACION S.E.T. y S.S.

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
MJB S.R.L. CONSTRUCCIONES**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: "**SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL S/INSPECCION MJB SRL Construcciones** Expte. N° 15064/STySS/2009, que se tramita ante la Delegación de Las Heras dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 421/STySS/2011, que transcripta en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONER... **ARTICULO 1°) SANCIONAR a la R/S MJB SRL Construcciones**, con domicilio de Inspección en Obrador B° 40 Vdas., de la localidad de Las Heras y domicilio legal en Mitre N° 850 Dpto. 4, de la Localidad de Comodoro Rivadavia (Chubut); con una multa equivalente a Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00.-) por cada trabajador afectado, 53 empleados constatados, multiplicado por cada infracción detectada en los puntos: 1,2,3,5,6,8,9,10,14 y 15; y más una MULTA equivalente a pesos Quinientos (\$ 500.-) por cada infracción detectada en los puntos 4,7,11,12 y 13, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2450 Art. 46 s.s. y concordantes; Anexo II Cap. 2° Art. 2° Inc. "a" y Art. 5° apartado I Inc. "b" Pacto Federal del Trabajo; Ley 25.212 de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente. - **ARTÍCULO 2°)** El monto total de la multa asciende a la suma de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil (\$ 135.000,00) la que deberá ser depositada a favor de esta Secretaría de Trabajo y Seguridad Social dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de su notificación, en la casa Central del Banco Santa Cruz SA y/o Sucursales, Cuenta Multas N° 723447/0 (Art. 54 de la Ley 2450/96 **ARTICULO 3°) INTIMAR a la R/S MJB SRL/ CONSTRUCCIONES**, con domicilio en Obrador B° 40 Vdas., de la localidad de Las Heras y domicilio legal en Mitre N° 850 Dpto. 4, de la Localidad de Comodoro Rivadavia (Chubut); por el término de veinte (20) días a partir del notificado de la presente de cumplimiento con la infracción y la documentación faltante correspondiente a: 1) Ley 20.744 Art. 52 Libros de sueldos y jornales Rubricados y Foliados ante la autoridad laboral; 2) Ley 20.744 Art. 138, 139 y 140 Recibos de Sueldos doble ejemplar y contenido necesario; Art. 122 Recibos y comprobantes de pago del SAC 3) Ley 20.744 Art. 21 Contrato de Trabajo del personal en sus distintas modalidades; 4) Ley 20.744 Art. 29 y 29 bis Contrato de prestación de servicios con la responsable solidaria; 5) Ley 24.013 Art. 18 Comprobante de pago de aportes patronales, Asignación Familiar y O. Social; 6) Res. 1891 Art. 2 Falta de Altas Tempranas ante AFIP; 7) Ley 11.544 Art. 6 Planilla de Horario de Trabajo; 8) Dcto. 1567/74 Seguro de vida colectivo y obligatorio con comprobante de pago y nómina de asegurados; 9) Ley 24.557 Art. 27 Inc. 1 y 3 Nómina de afiliados y contrato de ART Art. 23 Inc. 3 Comprobante de pago, 10) Ley 22.250 Art. 13 y 14 Constancia de Libreta Fondo de Desempleo; Art. 16 Comprobante de Aportes Fondo de Desempleo, y Art. 32 Constancia de Inscripción en el IERIC; 11) Ley 22.439 Art. 97 Constancia de la Dirección de Migraciones para realizar tareas remunerativas, personal extranjero y extranjeros transitorios; 12) Res. 168/03 MTN Permiso para centralizar documentación laboral en otras provincias; 13) Ley 19.587 Dcto. 911/96 Conformación de los servicios de medicina laboral y de seguridad e higiene en el trabajo; 14) Ley 19.587 Dcto. 911/96 Art. 98 al 104 Comprobantes de entrega de ropa de trabajo y de elementos de protección perso-

nal; 15) Ley 19.587 Dcto. 133/96 Art. 27 Exámenes preocupacionales periódicos - pos ocupacionales del personal; la documental corresponde a los períodos de Abril y Mayo/09 el incumplimiento de la misma dará lugar a la aplicación de lo estipulado en Capítulo 4 Art. 8 del Pacto Federal del Trabajo; Ley 25.212 **ARTICULO 4°)** La falta de acreditación de la constancia de depósito ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social dentro del plazo estipulado en el Art. 2° de la presente, se considerará impaga, recurriéndose al cobro por ante la vía judicial correspondiente (Art. 53 de la Ley N° 2450/96 **ARTICULO 5°)** Regístrese, Notifíquese y cumplido **ARCHIVESE-FDO. JOSE RAUL SANTIBAÑEZ SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-3

CONVOCATORIAS

AVISO CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

SEAVE SOCIEDAD ANONIMA de conformidad con lo proscripto en el Art. 12° del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de Diciembre de 2011 en la sede administrativa ubicada en calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 16.30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 17.30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

a. Designación de dos accionistas para firmar el acta;

b. Consideración de la Memoria. Balance General. Estado de Resultados, distribución de ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio terminado el 31-07-2011;

c. Fijación de retribución de Directores;

Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la empresa, solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia. Asimismo, se hace saber a los accionistas que los balances y demás documentación relacionada con los Estados Contables se encontrarán a su disposición con no menos de 15 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea Ordinaria Anual en la sede administrativa de calle Saavedra Lamas s/n del Barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia.

JOSÉ A. GONZÁLEZ NORA
Abogado - Apoderado

P-1

El Directorio de Estancias de Patagonia S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Enero de 2012, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad Rural de Río Gallegos, cita en calle Fagnano N° 730 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2011.

3. Ratificación de la aprobación de la venta de 14.350 acciones Clase "A" y 4.000 acciones Clase "B", correspondientes a Estancia Cullen S.A. de acuerdo a lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.

4. Ratificación de la aprobación de la venta de 165.100 acciones Clase "A", correspondientes a Baya de Rud M. y Rud David, de acuerdo con lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.

5. Ratificación de la aprobación de la venta de 182.088 acciones Clase "A", correspondientes a Alejandra Suarez del Solar, de acuerdo con lo normado en el Art. 5 del ESTATUTO.

6. Consideración de la Gestión del Directorio.

7. Retribución al Directorio y a la Sindicatura.

8. Destino de los resultados.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles.

P-2

**ESEPA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 09 de Febrero de 2012, a las 10:30 hs. en la sede de Mariano Moreno 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 16 **finalizado el 30 de Junio de 2011.**

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-2

**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 07 de Febrero de 2012, a las 10:00 hs. en la sede de calle Mariano Moreno N° 244, de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 29 **finalizado el 30 de Junio de 2011.**

3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.

4. Propuesta de distribución de Utilidades.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-2

**MAVENT S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 06 de Febrero de 2012, a las 9:00 hs. en la sede de Mariano Moreno 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2. Consideración de poner en Actividad la firma.

3. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos por mandato de tres (3) Ejercicios.

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-2

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ARTICULO N° 24 INCISO "A" DE LA LEY 20321 Y LOS ARTICULOS 17 INCISO "2", 36°, 38° "N" ARTICULO 43 INCISO "k" DEL ESTATUTO SOCIAL CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 25 DE FEBRERO 2012 A LAS 17,00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE LA CALLE LIBERTAD 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS A TODOS SUS AFILIADOS, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- LECTURA ACTA ANTERIOR
2- ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.

3- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS, PERDIDAS REGISTRADAS AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO.

4- AUTORIZACION DE INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS A REALIZARSE DESDE EL 01/11/11 AL 26/02/12 CON RENDICION ANUAL SEGÚN ARTICULOS 12°, 5°, 38° INCISOS F Y G DEL ESTATUTO SOCIAL.

RAUL GUERRERO

Presidente

SERGIO EDUARDO CHACON

Secretario General

P-5

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Perforación de los Pozos de Desarrollo SPC-1069, SPC-1070, SPC-1072, SPC-1073 Y SPC-1074**" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Perforación de los Pozos de Desarrollo MEN-3177, MEN-3178, MEN-3179, MEN-3180, MEN-3181(d) y MEN-3182**" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Perforación de los Pozos de Desarrollo EH-3255, EH-3256 Y EH-3259**" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "**AAC Pozo CM-1040**" ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Perforación de los Pozos de Desarrollo CL-4080**" ubicada en el Yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "**AAC Pozos SPC-1040, SPC-1041, SPC-1042, SCP-1043, SPC-1044, SPC-1045, SPC-1046, SPC-1047, SPC-1048**" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozo CLD-3106" ubicada en el Yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos SPC-1188 Y SPC-1189" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 29 de diciembre del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo SPC-1190, SPC-1191 y SPC-1192" ubicada en el Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo SPC-1193, SPC-1194, SPC-1195 y SPC-1196" ubicada en el Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a

la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozos de Desarrollo TP-3054 y TPa-3055" ubicada en el Yacimiento Tres Picos, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo CS-2290, CS-2291(d), CS-2292, CS-2293 y CS-2294" ubicada en el Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo CS-2285 y CS-2286(d)" ubicada en el Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC pozos de Desarrollo CW-2079, CW-2080, CW-2081, CW-2024-560-SW, CW-2024-780-SW, CW-2034-W-1, CW-2034-W-2, CW-2034-W-3, CW-2070N1 y CW-68-NW8" ubicada en el Yacimiento Cerro Wenceslao, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos de Desarrollo EH-3257 y EH-3258" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3260, EH-3261(d), EH-3262, EH-3263, EH-3264, EH-3265 y EH-3266" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo EH-3267, EH-3268, EH-3269, EH-3270, EH-3271, EH-3272 y Montaje de colector auxiliar N5 Batería EH-169" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozos de Desarrollo EH-3273 y EH-3274" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la

Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozos de Desarrollo LH-2076, LH-2077, LH-2078, LH-2079, LH-2080 y LH-2081" ubicada en Las Heras, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo ME-3184, ME-3185 y ME-3186" ubicada en Meseta Espinosa, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación Pozo de Avanzada MEA-3183" ubicada en Meseta Espinosa, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Perforación de Pozos MEN-3141, MEN-3142, MEN-3143" ubicada en el Yacimiento Meseta Espinosa Norte, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "AAC Pozos de Desarrollo SPC-1081, SPC-1083, SPC-1084, SPC-1085, SPC-1087, SPC-1088 y SPC-

1089" ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo CS-3004, CS-3005, CS-3006 y CS-3007" ubicada en el Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de los Pozos de Desarrollo MSA-2001, MS-2002 y MS-2003" ubicada en Meseta Sirven, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de enero del corriente año.

P-3

LICITACIONES

**MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACION PUBLICA N° 19/2011
CLASE: ETAPA UNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:00194698/2011
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "Desmontaje del generador de vapor (caldera n° 4) Diseño, construcción, provisión instalación y puesta en servicio de un generador de vapor de 60 tn/hs de 30 Kg/cm²"

PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección
Yacimiento Carbonífero Río Turbio Av. Cabildo 65 Planta Baja CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario

Hasta el día 18 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar, y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65. Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413

Plazo y Horario

Hasta el día 18 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

Hasta el día 27 de enero de 2012 a las 16 hs.

Lugar

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT RÍO TURBIO. Departamento de GÜERAIKE. Provincia de SANTA CRUZ.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOSCIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 160.200.000.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOSMIL (\$ 1.602.000.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.) Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413. de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65. Planta Baja. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

El día 1 de febrero de 2012, a las 13 hs.

P-1

**MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE MINERÍA
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2011
CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:0292388/2011

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALIMENTACION DE GAS NATURAL, PLANTA REDUCTORA DE PRESIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN PEAD Y PLANTAS DE REGULACIÓN INTERNA INDIVIDUAL POR TALLER del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ".

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65, Planta Baja CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Plazo y Horario

Hasta el día 11 de enero de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este

procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.minplan.gov.ar y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS**Lugar/Dirección**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413

Plazo y Horario

Hasta el día 11 de enero de 2012 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 11.780.000.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 117.800.-).

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.) Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA**Lugar**

Yacimiento Carbonífero Río Turbio. Av. Cabildo 65, Planta Baja. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora

El día 25 de enero de 2012, a las 10 hs.

P-1

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 84

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0874/5

Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 17/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 08:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugar y Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 08:30

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 08:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

ceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 85

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0875/5

Rubro Comercial: Librería, Pap y útiles de oficina

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR ARTICULOS DE LIBRERIA E INSUMOS DE COMPUTACION

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 17/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 09:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugar y Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 09:30

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 86

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0876/5

Rubro Comercial: Elementos de Limpieza

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 17/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 10:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugar y Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 10:30

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 87

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0877/5

Rubro Comercial: Repuestos

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR REPUESTOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 17/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 11:30AR

Presentación de Observaciones:**Lugar y Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 11:30

Acto de Apertura:**Lugar y Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 11:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 88

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 0878/5

Rubro Comercial: Materiales de Construcción - Pinturas - Ferretería - Electricidad y telefónica

Objeto de la Contratación: ADQUIRIR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, PINTURAS, FERRETERIA Y ELECTRICIDAD

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 17/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 12:30AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 12:30

Acto de Apertura:

Lugary Dirección:
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 12:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 89

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 -0879/5

Rubro Comercial: Carpintería

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE MADERAS

Costo del Pliego: \$0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección:

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 09:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 09:00

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 09:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Nombre del Organismo Contratante:****COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI****Procedimiento de Selección:**

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 90

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 -0880/5

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto de la Contratación:

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 10:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 10:00

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 91

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 -2136/5

Rubro Comercial: Utiles y Productos Deportivos

Objeto de la Contratación: ADQUISICION DE EQUIPOS PARA GIMNASIO

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 11:00AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 11:00

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 11:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 92

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 -2137/5

Rubro Comercial: ALQUILER DE FOTOCOPIADORA

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 18/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 12:00AR

Presentación de Observaciones:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 12:00

Acto de Apertura:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 12:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"

P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI**Nombre del Organismo Contratante:**

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública **Nro:** 93

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 -2138/5

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación:

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE MATAFUEGOS, Y REPARACION DE EQUIPOS DE USO MEDICO

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:**Lugary Dirección:**

AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 20/01/2012 - Hora: 09:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 20/01/2012 - Hora: 09:00

Acto de Apertura:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 20/01/2012 - Hora: 09:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 94

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 2139/5

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 20/01/2012 - Hora: 10:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 20/01/2012 - Hora: 10:00

Acto de Apertura:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 20/01/2012 - Hora: 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 95

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente Nro: VY11 - 2140/5
Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación:
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALEFACCION

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario:

Fecha: 20/01/2012 - Hora: 11:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario Fecha: 20/01/2012 - Hora: 11:00

Acto de Apertura:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 20/01/2012 - Hora: 11:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
P-2

COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO BRIGADA MECANIZADA XI

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nro: 96

Ejercicio: 2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: VY11 - 2141/5

Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

Costo del Pliego: \$ 0,00

Retiro de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 19/01/2012 - Hora: 12:00

Consulta de los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 20/01/2012 - Hora: 12:00AR

Presentación de Observaciones:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 20/01/2012 - Hora: 12:00

Acto de Apertura:

Lugary Dirección
AV. SAN MARTIN 2215 - GUARNICION RIO GALLEGOS

Plazo y Horario

Fecha: 20/01/2012 - Hora: 12:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones WWW.ARGENTINACOMPRA.GO.VAR, acceso directo "Contrataciones Vigentes"
P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 36/AGVP/11**

MO TIVO: "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VOLADURA EN ROCA - RUTA PROVINCIAL N° 41 (EX. RUTA PROVINCIAL N° 33), TRAMO: EA. EL CONDOR - HITO 62, SECCION II: KM. 10 - KM. 17,5".-

PRE SUPUESTO OFICIAL: \$ 7.845.041,25.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 8.000,00.**FECHA DE APERTURA:** 13-01-12 - HORA: 11:00.-**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 37/AGVP/11**

MO TIVO: "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VOLADURA EN ROCA - RUTA PROVINCIAL N° 41 (EX. RUTA PROVINCIAL N° 33), TRAMO: EA. EL CONDOR - HITO 62, SECCION III: KM. 17,5 - KM. 26".-

PRE SUPUESTO OFICIAL: \$ 8.542.378,25.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 8.000,00.**FECHA DE APERTURA:** 13-01-12 - HORA: 11:00.-**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 38/AGVP/11**

MOTIVO: "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VOLADURA EN ROCA - RUTA PROVINCIAL N° 41 (EX. RUTA PROVINCIAL N° 33), TRAMO: EA. EL CONDOR - HITO 62, SECCION IV. KM. 26 - KM. 32,2". -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.507.511,40.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000,00.

FECHA DE APERTURA: 13-01-12 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 39/AGVP/11**

MOTIVO: "ADQUISICION DE UN PUENTE METALICO DESTINADO A RUTA PROVINCIAL N° 41 (EX RUTA PROVINCIAL N° 33), TRAMO: EA. EL CONDOR - HITO 62, SECCION IV. KM. 26 - KM. 32,2 - SOBRE RIO ROZAS". -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.000.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

FECHA DE APERTURA: 13-01-12 - **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**PROGRAMA FEDERAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

SUBSECRETARIA de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

**licitacion Publica N° 53/IDUV/2011
64 VIVIENDAS TECHO DIGNO
EN PUERTO SANTA CRUZ**

Precio Tope: \$ 16.673.160.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 09/01/2012 - 11,00HS.
Lugar: Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 8.330.-
Venta de Pliegos: A partir del 05/12/11
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651

P-1

**AQUI TAMBIEN
LA NACION CRECE**



**LAMUNICIPALIDAD DE
PUERTO DESEADO,
ANUNCIA EL LLAMADO A
LICITACION PUBLICA 006/11**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra destinados al proyecto "Universidad-Aulas y taller de informática (1° etapa)".

Fecha de apertura de sobres: 04 de Enero de 2012.

Hora de apertura: 10:00hs.

Lugar de apertura: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415.

Valor pliego de bases y condiciones: Pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00).

Adquisición de pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. sita en calle Almirante Brown 415. TE: (0297) 4872248/4872261.

Consultas: Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. TE (0297) 4872248/4272261/4870674.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres con 59/100 (\$ 994.453,59).

P-2

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesse a la Licitación Pública N° INM - 2863, para los trabajos de "Reciclaje del sistema de calefacción" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/12/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-

P-1

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL
E IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO

PUBLICACION QUINCENAL N° 4557

DECRETOS SINTETIZADOS

0497 - 0498 - 0499 - 500/11 - 001 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007/11 (SEG. PERÍODO).-Págs. 1/2

RESOLUCIONES

529 - 530 - 541/CAP/11 - 001 - 002 - 003 - 004/MP/11.-Págs. 2/4

DISPOSICIONES

265/SPyAP/11 - 049 - 062/DPRH/11 - 205 - 206/SIP/11 - 22 - 23 - 24/SC/11.-Págs. 4/6

EDICTOS

LEGATO - SANTANA Y OTRA - GARCIA - FREILE - MARCHESI - RIFFO MAYORGA C/AGUIRRE - BARRIA - BOUZAS - ZEJAR S.R.L. - LUKASCHEUSKI - LLANCA - SUBIRA MONTERO S/ SUBIRA - INALEF SERV. S.A - MARTINEZ - SINERGIA PATAGONICA S.A. - HERRERO - BURGOS - BARRIGA - ETOS. 129 - 130 - 131 SOL. PERM. CATEO - MIRABAL C/MOUQUIN BARBOZA - TC/COM. TELEV. STA. CRUCEÑA - LUCERO - FLORES.-Págs. 6/9

NOTIFICACION

SETySS/MB SRL CONSTRUCCIONES.-Pág. 9

CONVOCATORIAS

SEAVE S.A. - EST. PATAGONIA S.A. - ESEPA S.A. - HORACIO ARENA S.A.C.A.I. - MAVENT S.A. - ASOC. MUTUAL SUBOF. Y AGENTES DE POLICIA STA. CRUZ.-Págs. 9/10

AVISOS

SMA/POZOS SPC-1069 / POZOS MEN-3177/ POZOS EH-3255/ POZO CM.1040 / POZO CL-4080 / POZOS SPC-1040/ POZO CLD-3106 / POZOS SPC-1188 / POZOS SPC-1190 / POZOS SPC-1193 / POZOS TP-3054 / POZOS CS-2290 / POZOS CS-2285 / POZOS CW-2079 / POZOS EH-3257 / POZOS EH-3260 / POZOS EH-3267 / POZOS EH-3273 / POZOS LH-2076 / POZOS ME-3184 / POZOS MEA-3183 / POZOS MEN-3141 / POZOS SPC-1081 / POZOS CS-3004 / POZOS MSA-2001.-Págs. 10/12

LICITACIONES

19-20/YCRT/11 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 93 - 94 - 95 - 96 /CDO BR MEC XI/11 - 36 - 37 - 38 - 39/AGVP/11 - 53/IDUV-NAC/11 - 006/MPD/11 - INM 2863/BNA/11.-Págs. 12/16

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.Q. N° 4557 DE 16 PAGINAS**